



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ejecutivo 7302640891001-2019-00139-00.

Admítase la solicitud presentada por la apoderada del Banco Agrario de Colombia S.A. vista a folio 56 del cuaderno principal, en la que requirió el relevo del Curador designado; en consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del Art. 48 del Código General del Proceso, designase como curador Ad-Lítem del demandado BERNI VARGAS LUNA, al doctor ISMAEL GERMÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, con dirección manzana F, casa 2, Floresta Salado de Ibagué, teléfono 5156299, correo electrónico [todheart 2278@live.co](mailto:todheart2278@live.co)

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c2a06af82ba063a3bf87f25ba304261c1dea963ca6352c5bda6d5e18d75734
d**

Documento generado en 24/03/2021 02:33:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**